



MEMORANDUM N° 061 /

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : ALCALDE SUBROGANTE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

REF. : ENVIA SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2016.

- 1.- Teniendo presente las obligaciones de la Dirección de Control, respecto del cumplimiento a lo estipulado en la Ley. N° 18.695, artículo 29, letra d), es que se hace entrega del **Segundo Informe Trimestral (periodo Enero-Junio 2016)** acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales, de los aportes al FCM, del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente y otros antecedentes, con la finalidad de que sean puestos a disposición del H. Concejo Municipal en la sesión más próxima.
- 2.- Respecto del estado de **cumplimiento de las cotizaciones previsionales** de los funcionarios municipales y de los funcionarios que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal (Salud y Educación), informo lo siguiente:
 - **Municipalidad** (canceladas, según consta en Memorándum N° 322 del 04.10.2016).
 - **Educación** (canceladas, Memo N°1848 del 01.09.2016 – DAEM)
 - **Salud** (canceladas, según pagos PREVIRED – Depto. Salud).
- 3.- Respecto al **cumplimiento de aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal (FCM)**, estos se encuentran cancelados, según consta en Memorándum N° 322 del 04.10.2016 (DAF).
- 4.- Respecto del estado de **cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente**, estas se encuentran al día (Memo N° 1848 del 01.09.2016 -DAEM).
- 5.- Respecto a las **Conciliaciones Bancarias** de las diferentes cuentas que posee la institución, se detalla lo siguiente: Municipalidad (Con observación, de acuerdo a lo indicado por la DAF en su Memorándum N° 322 del 04.10.2016, recientemente contratada su elaboración a un tercero bajo procedimiento de la ley de compras públicas, antecedentes que no desvirtúan que las conciliaciones bancarias del área municipal y del área de salud tengan el carácter de irregular a la fecha, considerando además la observación mantenida en Informe Final N° 60/2013 del 30 .09.2014). Respecto al DAEM, estas se encuentran al día, según Memorándum N°1848 del 01.09.2016.-
- 6.- Por último, informo por su intermedio al H. Concejo Municipal que el desfase de tiempo de entrega de este 2° Informe, el cual bajo condiciones normales de funcionamiento de la Dirección de Control, este debió ser entregado durante el mes de Agosto del 2016, sin embargo, por razones médicas el suscrito se ausentó de sus labores por un lapso de tiempo de 3 meses (Junio-Agosto), conforme a las respectivas licencias médicas. Se comunica además que durante el presente mes de Octubre se trabajará en el Tercer Informe Trimestral, periodo 01 de Julio – 30 de Septiembre, normalizando con ello este procedimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente



FRANCISCO VIDAL ARRAÑO
DIRECTOR DE CONTROL

Pichilemu, 06 de Octubre del 2016.-

c.c.
- Secretaria Municipal
- Archivo

SEGUNDO INFORME
ENERO-JUNIO 2016
LEY N° 18.695
ART.29, LETRA d)
DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

05 DE OCTUBRE 2016.



CLASIFICADOR DE INGRESOS

115.03.-TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES: Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas (Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de Explotación, Otras, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y similares, Participación Impuesto Territorial...)
115.05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario (sector privado, Gobierno Central, Otras Entidades Públicas, Empresas Públicas Financieras y No Financieras...)
115.06. RENTAS DE LA PROPIEDAD: Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales (Arriendos, Intereses...)
115.08. OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores (Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, Multas y Sanciones Pecuniarias, Participación del Fondo Común Municipal, Fondos de Terceros, Otros...)
115.10. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información (terrenos, edificios, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos, programas informáticos, otros...)
115.12. RECUPERACION DE PRESTAMOS: Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.
115.13. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL: Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario (sector privado, Gobierno Central, Otras Entidades Públicas, Empresas Públicas Financieras y No Financieras...).
115.15. SALDO INICIAL DE CAJA: Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de Enero.

Fuente: *Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2014*



CLASIFICADOR DE GASTOS

215.21. GASTOS EN PERSONAL: Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan organismos del sector público para el pago del personal en actividad. (Personal de Planta, Personal a Contrata, Honorarios, Código del Trabajo, Otros Gastos ...)
215.22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del sector público (Alimentos; Textiles, vestuario y calzado; Combustibles y Lubrificantes; Materiales de Uso o Consumo corriente; Servicios Básicos; Mantenimiento y Reparaciones; Publicidad y Difusión; Servicios Generales; Arriendos; Servicios Financieros y de Seguros; Servicios Técnicos y Profesionales, Otros Gastos.....)
215.23. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario
215.24. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. (Sector Privado) Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.
215.26. OTROS GASTOS CORRIENTES: Devoluciones, Compensaciones por daños a Terceros y/o propiedad....)
215.29. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Comprende los gastos para la formación de capital y compra de activos físicos existentes (Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliario, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos, Programas Informáticos....)
215.31. INICIATIVAS DE INVERSION: Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de Inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional (Estudios Básicos, Proyectos, Programas de Inversión).
215.33. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital (sector Privado, Gobierno Central, A otras Entidades Públicas, a Empresas Públicas Financieras y No Financieras....)
215.34. SERVICIO DE LA DEUDA: Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo (Deuda Flotante....)
215.35. SALDO FINAL DE CAJA: Estimación al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario.

Fuente: *Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2014*



PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL (ENERO - JUNIO 2016) (acumulado)
A.- COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

INGRESOS										Enero-Junio
Clasificación Presupuest. Cia-Subt.	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presup. Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percebir M\$	% Estructural Ppto. Vig.	% Avance Ingresos		
115	Deudores Presupuestarios	5,591,108	8,763,549	4,466,828	3,934,572	532,256	100.0	44.9		
115.03	Trib. Uso Bienes y Real Act	1,201,757	1,217,757	1,090,496	942,478	148,018	13.9	77.4		(Patentes-Derechos -Permiso Circ.-Impuesto Territorial)
.05	Transferencias Corrientes	-	122,148	122,816	122,816	-	1.4	100.5		(Sector Privado-Entidades Públicas)
.06	Rentas de la Propiedad	32,800	32,800	16,633	16,633	-	0.4	50.7		(Arrendos)
.08	Otros Ingresos Corrientes	4,253,506	4,497,955	2,734,288	2,734,288	-	51.3	60.8		(Licencias Médicas-Multas-FCM-Otros)
10	CxC Venta Activos No Financieros	6,000	6,000	-	-	-	0.1	-		(Venta Vehículos)
12	Recuperación Prestamos	27,705	27,705	413,300	29,062	384,238	0.3	104.9		(Permisos-Patentes-Derechos)
13	Transf. Gastos Capital	7,340	182,934	89,295	89,295	-	2.1	48.8		(Entidades Públicas-Subdere. Mineduc-Otros)
15	Saldo Inicial	62,000	2,676,250	2,676,250	2,676,250	-	30.5	100.0		
	TOTAL	5,591,108	8,763,549	4,466,828	3,934,572	532,256	100.0	44.9		

GASTOS

GASTOS										Enero-Junio
Clasificación Presupuest. Cia-Subt.	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presup. Vigente M\$	Obligación Comprometido M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estructural Ppto. Vig.	% Avance gasto		
215	Acreedores Presupuestarios	5,591,108	8,763,549	4,173,989	3,795,445	378,544	100.0	47.6		
215.21	Gastos en Personal	1,876,090	1,787,743	808,142	807,613	529	20.4	45.2		(Planta-Contrata-Honorarios-Concejales-Otros)
22	Bienes y Servicios Consumo	1,901,251	2,432,587	1,204,134	1,075,273	128,861	27.8	49.5		(Combustible-Materiales-Servicios Básicos-Aseo-Otros)
23	Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-	-	-	-		(Desahucios e Indemnizaciones)
24	Transferencias Corrientes	1,280,311	1,389,705	926,251	922,814	3,437	15.9	66.7		(Sector Privado-Entidades Públicas-FCM)
26	Otros Gastos Corrientes	1,000	9,971	9,183	9,183	-	0.1	92.1		(Devoluciones)
29	C x P. Adquic. Act. No Financieros	39,000	696,652	214,178	31,158	183,020	7.9	30.7		(Terrenos-Vehículos-Mobiliario-Maquinas-Equipos)
31	Iniciativa de Inversión	332,763	2,026,512	722,427	659,730	62,697	23.1	35.6		(Estudios-Proyectos-Equipamiento-Otros)
33	CXP Transferencia de Capital	30,000	32,284	2,283	2,283	-	0.4	7.1		(Entidades Públicas-Pavimentos Participativos)
34	CXP Servicio de la Deuda	30,000	287,402	287,391	287,391	-	3.3	100.0		(Deuda Flotante-Edificio Consistorial-Otros)
35	Saldo Final Caja	100,693	100,693	-	-	-	1	-		
	TOTAL	5,591,108	8,763,549	4,173,989	3,795,445	378,544	100.0	47.6		



ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE INGRESOS Y PORCENTAJE DE AVANCE DE GASTOS

a) Ingresos: La cuenta "Otros Ingresos Corrientes" representa el mayor porcentaje estructural de Ingresos, con un 51.3 %, saldo inicial con un 30.5 % y Tributos Uso Bienes con un 13.9%.

El desglose principal lo tenemos en cuentas como Patentes (M\$501.575), Permisos y Licencias (M\$393.415), Implo. Territorial (M\$306.767), FCM (M\$4.289.801 y Saldo Inicial (M\$2.676.250).

Existen ingresos percibidos en cuentas que no tienen Presupuesto Vigente, por lo que se deberán presentar las Modificaciones Presupuestarias correspondientes (Ej. Derechos de explotación-Concesiones M\$774, "Otras Multas Beneficio Municipal-JPL" por M\$5.175 Transferencias para Gastos - Del Sector Privado -De la Comunidad - Programa Pavimentación Participativa, se han ingresado M\$9.689).

Existen ingresos percibidos mayores a lo indicado en Ppto. Vigente, por lo que requieren las correspondientes Modificaciones Presupuestarias (Ej. Propaganda patente para Enrolar (M\$102), Propaganda Patentes Temporales (M\$507) Transferencias Corrientes - De Otras Entidades Públicas (M\$670) Recuperación de Licencias Isape-Fonasa (M\$262), Intereses (M\$1.769), Devoluciones y reintegro No Provenientes (M\$8.001), Ingresos por Percibir de Perm.Circ.(M\$12.360)

De acuerdo al "Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado", Ingresos, al 30.JUN.2016, existen cuentas con Presupuesto Vigente \$0, sin embargo, en el periodo se han percibido ingresos, por lo que se deberá efectuar las correcciones necesarias, permitiendo con ello contar con un presupuesto actualizado.

b) Gastos : Estructuralmente las principales cuentas de gastos, que en su conjunto representan el 87.2 % son : Personal (20.4 %), Bienes y Servicios (27.8 %), Transferencias (15.9 %), Iniciativas de Inversión (23.1 %).

El desglose es el siguiente:

* "Gastos en Personal"- De un Pto. Vig. M\$1.687.168 en el primer trimestre se aumento a M\$1.787.743, se ha comprometido un 45 % aprox (M\$808.143). Esta cuenta incluye personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo, Honorarios, Concejales y Servicios Comunitarios.

* Gastos Personal Planta (Cta. 215.21.01) , un 40.5 % (M\$292.474 / M\$721.665) .-

En "Gastos Personal a Contrata" (Cta. 215.21.02....), con un Ppto. Vig. De M\$151.973 se han comprometido M\$98.524 (65 % del gasto total)

Gasto en Honorarios (Cta. 215.21.03.001....), con un Ppto. Vig. De M\$70.835, se ha comprometido M\$34.110 (48 % del gasto total).

Gasto Código del Trabajo (Inspectores-Salvavidas-Farquimetro-Informadores Turisticos), Cta. 215.21.03.004... con un Ppto. Vig. De M\$249.816, se ha comprometido M\$234.269 (94% del gasto total). Esta cuenta tiene un saldo de M\$15.547 los cuales en su mayoría son utilizados en el último trimestre por contratación de Inspectores y Salvavidas).

Otros Gastos en Personal- Dieta Concejales (Cta. 215.21.04.003), con un Ppto. Vig. M\$56.701, se ha comprometido M\$27.780 (49% del gasto total). Respecto a la cta. Prestaciones de Servicios Comunitarios (215.21.04.004) con un Ppto. Vig. M\$535.453, se ha comprometido M\$119.805 (22 % del gasto total).

* Respecto a "Bienes y Servicios de Consumo" (Cta. 215.22...), el comportamiento del gasto acumulado al Segundo Trimestre, de un Ppto. Vig. M\$2.432.587, se ha comprometido M\$1.204.134 (49.5 %).

Alimentos M\$30.618 / 70.876 (43 %),
Textiles M\$6.949 / 42.942 (16 %), Combustible M\$27.757 / 92.113(30%), Materiales de Uso Cie. M\$169.919/M\$318.396 (53%), Servicios Básicos M\$187.216/M\$410.720 (45%), Mant. y Reparaciones M\$8.776/M\$41.201(21%), Publicidad y Difusión M\$21.466/M\$59.830(36%), Servicios Generales M\$627.520/M\$1.070.188 (58%), Arriendos M\$53.350/M\$133.236 (40%), Servicios Financieros y de Seguros M\$16.779/M\$28.037 (60%)
Servicios Técnicos y Profesionales M\$45.239/M\$106.228 (42%), Otros Gastos en Bs. Ss. M\$8.545/M\$59.070 (14%).

Considerando que la Cta. Bs. Y Servicios de Consumo representa un 27.78 % del gasto total del presupuesto vigente (M\$2.432.587/M\$8.763.549) y que su principal sub-cuenta (Servicios Generales) tiene un 45 % de ese gasto, se analiza Servicio de Aseo, Relleno Sanitario, Mantenimiento de Jardines (Áreas Verdes) y Programas de Empleo.

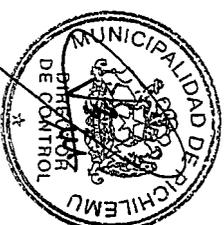
...Servicio de Aseo Domiciliario (Cta. 215.22.08.001.001.002), Ppto. Vig M\$245.000, comprometido M\$139.358 (cancelado Enero -Mayo). Costo Anual mínimo M\$251.285.- Se debe descontar gasto Diciembre, se paga con presupuesto del año siguiente, dado la fecha de entrega del Estado de Pago (primera quincena 2017).

...Servicio Tratamiento -Relleno Sanitario (Cta. 215.22.08.001.001.004), Ppto. Vig. M\$195.000, comprometido M\$100.663 (cancelado Enero-Mayo). Costo Anual mínimo M\$186.413. Se debe descontar gasto Diciembre, se paga con presupuesto del año siguiente, debido a la fecha de entrega del Estado de Pago (primera quincena 2017).-

... Servicio Mantenimiento de Jardines (Cta. 215.22.08.003.001.001), Ppto. Vigente M\$10.739, comprometido M\$0.- Esta cuenta tiene un presupuesto bajo y cero gasto, debido a que la Municipalidad ejecuta el servicio a través de un Programa de Empleo Municipal (PEM), imputando el gasto en la Cta. 31.02.004.001.038 (Ppto. Vig. M\$148.613, obligación comprometida de M\$60.213).

Observación: No teniendo la Municipalidad el personal suficiente para hacerse cargo del servicio de mantenimiento de las Áreas Verdes de la Comuna, y siendo una función privativa de la Municipalidad

(Ley N° 18.695, art.3° letra f)), ha implementado durante el último tiempo la ejecución de estos servicios bajo modalidad "Programas de Empleo Municipal" , debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Se deberá regularizar el actual procedimiento de contratación. Esta situación fue señalada en Informe anterior.



...Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos - Cla. 215.22.08.011.001.003 - Ppto. Vig. M\$202.428, Oblig. Comprometida M\$176.977 (87%) -

... Otros - Cla.215.22.08.999.001.003 "PEM Cuidado de Recintos Municipales" , Ppto Vig. M\$153.900, comprometido M\$62.104 (40 %). Observación: No teniendo la Municipalidad el personal suficiente para hacerse cargo del cuidado de los recintos municipales (edificio consistorial, Pista Municipal, Internado Costanera Ex Muri) ha implementado durante el último tiempo la ejecución de estos servicios bajo modalidad "Programas de Empleo Municipal", debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Se deberá regularizar el actual procedimiento de contratación. Esta situación fue señalada también en Informe Trimestral anterior.

... Otros - Cla.215.22.08.999.001.005 "PEM Aseo y Cuidado de Recintos Deportivos Municipales" , Ppto Vig. M\$65.000, comprometido M\$16.621 (25 %). Observación: No teniendo la Municipalidad el personal suficiente para hacerse cargo del aseo y cuidado de los recintos municipales (Estadio Municipal, Cancha Anfa, Gimnasio y Cancha de Tenis) ha implementado durante el último tiempo la ejecución de estos servicios bajo modalidad "Programas de Empleo Municipal", debiendo realizarse la contratación de estos servicios bajo procedimiento de "Licitación Pública", tal como en ejercicios presupuestarios anteriores se realizó, cumpliendo de esta forma con la Ley N° 19.886 y su Reglamento " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Se deberá regularizar el actual procedimiento de contratación. Esta situación fue señalada en Informe Trimestral anterior.

* Respecto a "C x P Transferencias Corrientes", se registraron gastos, en "obligación comprometida" "al sector privado" por 58 % (M\$212.785/M\$365.135), y dentro de esta tenemos : "Organizaciones Comunitarias" con un 93 % (M\$54.350/M\$58.500) , Asistencia Social con un 53 % (M\$69.183/M\$129.121). Nota: Beca Cardenal Caro tiene un Ppto. Vig. De M\$35.000 tiene gasto M\$13.427.

" Transferencias a Otras Entidades Públicas" , Cla. 215.24.03... de un Ppto. Vig de M\$1024.570 se ha comprometido M\$713.466 (69 %), de los cuales M\$422.327 corresponden a transferencias de la Municipalidad al presupuesto de Educación, M\$37.500 al Departamento de Salud y M\$225.566 al Fondo Comun Municipal por Perm. Circ.

* Respecto a " C x P Otros Gastos Corrientes" , Cla. 215.26 , la cual incluye Devoluciones y Aplicación Fondos de Terceros, de un Ppto. Vig. M\$9.971, tenemos una Obligación Comprometida de M\$9.183 (92 %) -
Respecto a " C x P Adquisición de Activos No Financieros" se registró "obligación comprometida" por un 30 % (M\$214.178/ M\$696.652), la cual está dada principalmente por la cuenta " Vehículos".

* Respecto a " C x P Inicativas de Inversión" (Cla 215. 31), se registró una "obligación comprometida" de 35% (M\$722.428/ M\$2.026.512), correspondiendo a proyectos (Obras Civiles y Equipamiento.

* Respecto a " C x P Transferencias de Capital" Cla 215.33, de un Ppto. Vig. De M\$32.284, existe Obligación Comprometida por M\$2.283 (7 %)

* Respecto a " C x P Servicio de la Deuda", con un Ppto. Vig. De M\$287.402, esta tiene un 100 % de gasto (comprometido y devengado), correspondiendo a deudas flotantes (Nota: corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior).



B. - INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERIODO ENERO - JUNIO 2016 (acumulado)

Clasificación Presupuest. Cta-Sub-Item	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance Ppto. Vig.
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	501,575	501,575	306,056	61,538	61.02
.03.02	Permisos y Licencias	393,415	409,415	384,963	86,480	94.03 (Patentes Municipales-D° Aseo-Otros D° (Perm. Circ.-Licencias de Conducir)
.03.03	Participación Impuesto Territorial	306,767	306,767	251,459	-	81.97 (Impuesto Territorial)
115.05.01	Del sector Privado	-	-	-	-	#/DIV/01
.05.03	De Otras Entidades Públicas	-	122,148	122,816	-	100.55 (Subdere-JUNJI-Tesorería-Municipalidades)
115.06.01	Arriendo Activos No Financieros	32,800	32,800	16,633	-	50.71 (Recintos Municipales y Otros)
.06.03	Intereses	-	-	-	-	#/DIV/01
115.08.01	Recuperación y Reembolsos	5,000	5,000	5,262	-	105.24 (Licencias Médicas)
.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	177,454	198,154	105,909	-	53.45 (Multas JPL- Alcoholes-Tránsito-Otros)
.08.03	Participación del Fondo Común	4,068,052	4,289,801	2,612,703	-	60.90
.08.04	Fondos de Terceros	-	2,000	1,293	-	64.65 (Devoluciones)
.08.99	Otros	3,000	3,000	9,121	-	304.03 (Venta Vehículos)
115.10.03	Vehículos	6,000	6,000	-	-	-
.10.99	Otros Activos No Financieros	-	-	-	-	#/DIV/01 (Perm. Circ-Patentes-Derechos Varios)
115.12.10	Ingresos por Percibir	27,705	27,705	29,062	384,238	104.90 (Subdere-Mineduc-Tesorería-Junji-Otros)
115.13.01	Del sector Privado	-	-	9,689	-	#/DIV/01
.13.03	De Otras Entidades Públicas	7,340	182,934	79,606	-	43.52
115.15.01	Saldo Inicial Caja	62,000	2,676,250	2,676,250	-	100.00
TOTAL		-	8,763,549	3,934,572	532,256	44.90 %

ANÁLISIS:

De acuerdo al Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado (Ingresos Enero-Junio 2016), documento base para la elaboración de este Informe acumulado, los ingresos percibidos acumulados hasta el 2° trimestre representan un 44.9 % promedio, los cuales, en un análisis lineal, se encontrarían dentro de lo esperado

En la cta. 115.12.10. "Ingresos por Percibir", se registran M\$384.238, sin embargo, en el Ppto. Vig. Se registran solo M\$27.705, por lo que se deberá implementar fórmula que permita recuperar mas ingresos por percibir, considerando que en Permisos de Circulación son M\$22.510, de Patentes son M\$66.507 y el mas importante por el monto que involucra el de "Derechos de Aseo" por M\$295.221.-



B.1.- INGRESOS PROPIOS (al 30 de JUNIO 2016) - acumulado

Clasificación Presupuest. 115	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	% Variac.	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir M\$	% Avance Ppto. Vig.	Diferencia Ppto. Vig. Ing. Percibidos M\$
115.03.01.001	Patentes Municipales	110.989	-	110.989	61.029	4.431	54.99	49.960
03.01.002	Derechos de Aseo	128.740	-	128.740	83.621	55.285	64.95	45.119
03.01.003	Otros Derechos	261.846	-	261.846	160.632	1.822	61.35	101.214
03.01.004	Derechos de Explotación	-	#####	-	774	-	#DIV/0!	774
03.02.001	Permisos de Circulación	350.002	5	366.002	351.001	86.480	95.90	15.001
03.02.002	Licencias de Conducir	43.413	-	43.413	33.962	-	78.23	9.451
03.03.001	Participación Impto. Territorial	306.767	-	306.767	251.459	-	81.97	55.308
06.01.001	Ariendo Activos no Financieros	32.800	-	32.800	16.633	-	50.71	16.167
06.03.001	Intereses	-	#####	-	-	-	#DIV/0!	-
08.02.001	Multas Beneficio Municipal	156.906	-	156.906	68.945	-	43.94	87.961
08.02.003	Multas Ley Alcoholes	6.807	-	6.807	5.351	-	78.61	1.456
08.02.008	Intereses	1.000	-	1.000	2.679	-	267.90	1.679
08.03.001	Fondo Común Municipal	4.068,052	5	4.289,801	2.612,703	-	60.90	1.677,098
	TOTAL	5,467,322		5,705,071	3,648,789	148,018	63.96	2,056,282

ANALISIS

En la cta. 115.03.01.003 "Otros Derechos", encontramos los ingresos por "Parquimetro", registrandose un Ppto. Vig. De M\$34.911, sin embargo, solo se percibieron M\$31.832, por lo tanto, se debe hacer la Modificación Presupuestaria rebajando los ingresos no percibidos (M\$3.079), por cuanto, el periodo de cobro solo fue en verano 2016.

Especial atención tiene la cuenta "Derechos de Aseo", en la cual sus "Ingresos por Percibir" equivalen a M\$60.279, de los cuales, M\$56.238 corresponden a "Aseo Cobro Directo". Se debe continuar trabajando en la recuperación de esta deuda.



B.2.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Clasificación Presupuest.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Ingresos por Percibir	% Avance sobre Pres. Vig. M\$
115.05	Transferencias Corrientes	122.148	122.816	-	100.55
	TOTAL	122.148	122.816		100.55

ANÁLISIS: La cuenta "Transferencias Corrientes", tiene asignado un presupuesto vigente de M\$122.148, de los cuales al 30.06.2016 se ha percibido M\$122.816, es decir, se han ingresado por sobre lo presupuestado M\$398, haciéndose necesario la debida modificación presupuestaria para su corrección.

B.3.- SALDO INICIAL DE CAJA 2016

En la determinación del Saldo Inicial Neto de Caja debe incluirse los recursos propios del municipio al 1° de Enero en cuenta corriente o en efectivo, destinados a financiar las necesidades inmediatas, garantizando un desarrollo continuo y normal de sus operaciones y compromisos.

El saldo inicial de caja se subdivide en los siguientes ítems:

	Trim. Anterior	M\$	%
1.- Saldo Inicial neto caja	835377	2.256.609	84.3
2.- Saldo de Fondos de Otros Organismos	419641	419.641	15.7
Saldo Inicial de Caja	1225018	2.676.250	100.0

ANÁLISIS:

En el primer informe trimestral 2016 (periodo Enero-Marzo) esta unidad de control informó, de acuerdo al balance de ejecución presupuestaria entregado por la DAF, que el Saldo Inicial de Caja fue de M\$1.225.018 (M\$835.377 S.I. Neto y M\$419.641 Saldo Fondos de Otros Organismos). Para el segundo informe trimestral esta información tuvo variación quedando en Saldo Inicial Caja por M\$2.676.250 (M\$2.256.609 S.I. Neto y M\$419.641 Saldo Fondos Otros Organismos), lo que refleja un incremento de M\$1.421.232



C.- GASTOS PRESUPUESTARIOS (ENERO-JUNIO 2016) acumulado.-

Clasificación Presupuest. Cla-Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometido M\$	Obligación Devengado M\$	% Avance Sobre Ppto. Vig.
215,00	Acreedores Presupuestarios	8,763,549	4,173,989	3,795,445	47.6
21	Gastos en Personal	1,787,743	808,142	807,613	45.2
22	Bienes y Servicios de Consumo	2,432,587	1,204,134	1,075,273	49.5
23	Prestaciones de Seguridad	-	-	-	#DIV/0!
24	Transferencias Corrientes	1,389,705	926,251	922,814	66.7
26	Otros Gastos Corrientes	9,971	9,183	9,183	92.1
29	Adquic. Activos No Financieros	696,652	214,178	31,158	30.7
31	Iniciativa de Inversión	2,026,512	722,427	659,730	35.6
33	Transferencia de Capital	32,284	2,283	2,283	7.1
34	Servicio de la Deuda	287,402	287,391	287,391	100.0
35	Saldo Final de Caja	100,693	-	-	0.0
	TOTAL	8,763,549	4,173,989	3,795,445	47.6

ANÁLISIS :

El cuadro superior detalla los porcentajes del gasto acumulado (obligación comprometida) respecto al total asignado (Ppto Vig.) por cuenta, desglosando a continuación

Personal : Planta, un 40 % (M\$292.474 / M\$721.665) ; Contrata, un 65 % (M\$98.524 /M\$ 151.973); Honorarios, un 48% (M\$34.110 / M\$70.835); Código del Trabajo, un 94% (M\$234.269 / M\$249.816)
 Otros Gastos en Personal : Dieta Concejales, un 49 % (M\$27.780 / M\$56.701) ; Prestaciones Servicios Comunitarios, un 22 % (M\$119.805 /M\$535.453).

Bs. Y Servicios : Alimentos (43%), Textiles (16%), Combustible (30%),Materiales de Uso o Consumo Cie. (53%) Servicios Básicos (45 %), Manten. y Reparaciones (21 %) Publicidad y Difusión (36 %), Servicios Generales (58 %), Arriendos (40 %),Servicios Financieros y de Seguros (60 %)
 Servicios Técnicos y Profesionales (42 %), Otros Gastos en Bienes y Servicios (14 %).-

Transferencias Corrientes :Sector Privado , un 58 % (M\$212.785 / M\$365.135), A otras Entidades Públicas, un 69% (M\$713.466 /M\$1.024.570)

Otros Gastos Corrientes: Devoluciones , un 99% (M\$7.931 /M\$7.971); Aplicación Fondos de Terceros, un 62 % (M\$1.253 / M\$2.000):-

Add. Activos No Financieros : Terrenos (0%) Vehiculos (44%), Mobiliario (41%), Maquinas y Equipos (46 %), Equipos Informaticos (68%), Equipos Informáticos (89%)
 Prog.Informáticos (88%)
 Inversión Estudios Básicos , un 0% , Proyectos, un 36% (M\$722.428/M\$1.991.512).

Transf. Capital : A otras entidades pública (7 % - corresponde a los aportes para Pavimentación Participativa MINVU)(M\$2.283 / M\$32.284)

Cxp Servicios de la Deuda : Deuda Flotante, un 100 % (M\$287.391/M\$287.402)



D.- RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:

1.- PERSONAL : RESTRICCION DEL 42 %

Como lo establece el Art.2º de la Ley N° 18.883 y otras disposiciones complementarias, el gasto en personal no puede exceder del 42 % de los siguientes conceptos por ingresos: Art.1º Ley N° 18.294 (derogado por Ley N° 20.922, del 2016).

INGRESOS PROPIOS : BASE DE CALCULO PARA RESTRICCION DEL GASTO EN PERSONAL

Clasificación Presupuest.	Denominación	Pres. Vig. M\$
115.03.01.001	Patentes Municipales	110,989
115.03.01.002	Derechos de Aseo	128,740
115.03.01.003	Otros Derechos	261,846
115.03.02.001	Permisos de Circulación	366,002
115.03.02.002	Licencias de Conducir	43,413
115.03.03.001	Participación Impto. Territorial	306,767
115.06.01.001	Arrendo Activos no Financieros	32,800
115.08.02.001	Multas Beneficio Municipal	156,906
115.08.02.003	Multas Ley Alcoholes	6,807
115.08.02.008	Intereses	1,000
115.08.03.001	FCM-Participación Anual Trienio	4,289,801
	TOTAL	5,705,071

NOTA: EXCLUIR DEL CALCULO DEL LIMITE DE GASTO EN PERSONAL (42%) LA REMUNERACION DEL ALCALDE, SEGUN ART. 69 LEY 18.695.

NOTA: SE DEBE EXCLUIR DEL GASTO EN PERSONAL PARA CALCULO DEL 42%, LOS GASTOS ASOCIADOS A LA 21.04.004 PROG.SERV. COMUNITARIOS (DICT. 78116/2015 Y CIRCULAR 59.463 /2007 CGR)

NOTA: SE DEBE EXCLUIR EL GASTO EN BIENESTAR DICT. 78116/2015 Y LEY N° 19.754, art.3º

GASTOS EN PERSONAL : SUBTITULO 21

Imputación	Denominación	Ppto. Vigente M\$
215.21.00.000.000	Gastos en Personal	1,787,743
	SUB-TOTAL	1,787,743

Dcto. Gasto Remun. Anual Alcalde (art.69 Ley 18.695)	46,503	\$3.875,261 x 12
Dcto. Gasto Remun. (PMG) Alcalde (art.69 Ley 18.695)	6,391	\$1.597.990 x 4
Dcto. Gastos Prestaciones Serv. Comunit. Cla.21.04.004	535,453	Dict.78116/15 - Circular 59.463 CGR
TOTAL	1,199,396	

Gastos Subtitulo 21 * 100	1,199,396	21.02 %
Ingresos Propios	5,705,071	

CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION	
Porcentaje Restricción	42%
Porcentaje Real	21.02 %

ANALISIS: La base de calculo para determinar la restricción del gasto en personal indicado por la Ley N° 18.883, art. 2º señala que no puede exceder el 42% Para el periodo (2016), es de un 21.02 (Ppto. Vig.) %, inferior en 20.98 % del máximo establecido por la norma (42 %), por lo que este presupuesto cumple con ello.



D.1.- PERSONAL DE PLANTA

Como lo establece el Art.2º, Inciso 4º, de la Ley N° 18.883, los cargos a contrata en su conjunto no pueden representar un gasto superior al 40 % (modificado por Ley N° 20.922,art.5 N°1, letra a) y b)) del gasto en remuneraciones de la planta municipal

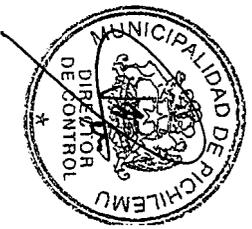
GASTO EN PERSONAL DE PLANTA :

Clasificación	Denominación	2016		Enero-Junio	
		Ppto. Vigente M\$	Oblig. Comp. M\$	Ppto. Vigente M\$	Oblig. Comp. M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base	157,722	69,594	157,722	69,594
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	12,260	6,371	12,260	6,371
21.01.001.004	Asignación de Zona	-	-	-	-
21.01.001.007	Asig. DL 3551, de 1981	177,931	78,419	177,931	78,419
21.01.001.014.001	Incremento Previsional art.2º DL 3501, de 1980	33,909	14,963	33,909	14,963
21.01.001.014.002	Bonif. Compensatoria de salud, art.3º Ley 18566	12,908	5,708	12,908	5,708
21.01.001.014.003	Bonif. Compensatoria de salud, art.10º Ley 18.675	32,062	14,175	32,062	14,175
21.01.001.014.....	Bonif. Adicional art. 11 Ley 18.675	-	-	-	-
21.01.001.015	Asignaciones sustitutivas	19,559	8,775	19,559	8,775
21.01.001.022	Componente base signación de desempeño(planta)	55,797	13,660	55,797	13,660
21.01.001.999	Otras asignaciones	-	-	-	-
21.01.003.001	Desempeño institucional (planta) PMG	28,271	6,921	28,271	6,921
21.01.003.002	Desempeño colectivo (planta) PMG	29,492	7,075	29,492	7,075
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	62,502	29,006	62,502	29,006
21.01.004.006	Comisiones de servicios en el país(planta)	12,600	5,295	12,600	5,295
21.03.005.001	Suplencias y Reemplazos	-	-	-	-
SUB-TOTAL		635,013	259,962	635,013	259,962
	Dcto. Remun. Alcalde (12 meses) (Nota 1)	46,503	23,251	46,503	23,251
	Dcto. Remun (PMG) Alcalde (4 cuotas) (Nota 1)	6,391		6,391	
TOTAL		582,119	236,711	582,119	236,711

ANÁLISIS: De acuerdo a lo establecido en el art.2º, inc. cuarto, de la Ley N° 18.883, los cargos a Contrata no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto en remuneraciones de la Planta municipal (M\$721.665). El Dictamen N° 30013/94 señala la forma de cálculo para ello. Para el cálculo del porcentaje real del 40% (Contrata) y 10 % (Honorarios) respectivamente, se debe considerar para el Segundo Informe que el gasto ejecutado acumulado en cada una de las cuentas no supere individualmente las mismas cuentas del presupuesto vigente.

Nota 1 : Conforme a lo estipulado en el art. 69, inciso 3º, Ley N°18.695, "las remuneraciones del alcalde y las asignaciones asociadas a ellas no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1º de la L.18294".

Nota 2 : Conforme a lo estipulado en el art.3, inciso 1º, ley 19.754 " Autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", este indica que " El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.294.



D.2.- GASTO PERSONAL DE CONTRATA: Aplica Dictamen N° 030013/94

Clasificación	Denominación	Ppto. Vigente M\$	Oblig. Comp. M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base	38,229	33,201
21.02.001.001	Asignación de Antigüedad	-	-
21.02.001.007	Asig. DL. 3551, de 1981	19,566	18,441
21.02.001.013.001	Incremento Previsional art.2° DL 3501, de 1980	8,757	7,134
21.02.001.013.002	Bonif. Compensatoria Salud, art.3° L. 18.566	1,366	1,304
21.02.001.013.003	Bonif. Compensatoria Salud, art.10° L. 18.675	3,572	3,364
21.02.001.014.001	Asig. Unica art.4° L. 18.717	9,349	7,035
21.02.001.021.001	Componente base asignación de desempeño (contrata)	11,623	3,323
21.02.002.001	A servicios de bienestar	-	-
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales	3,647	1,995
21.02.003.001	Desempeño Institucional (contrata) PMG	5,889	1,684
21.02.003.002	Desempeño Colectivo (contrata) PMG	3,139	1,773
21.02.004.005	Trabajos extraordinarios (contrata)	17,033	8,488
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el país (contrata)	4,500	1,464
TOTAL		126,670	89,206

Enero-Junio

TOTAL
GASTO PERSONAL
PLANTA
582,119

CALCULO GASTOS PERSONAL A CONTRATA (Formula)

Gastos en Personal *100 20%	Calculo	Ppto. Vigente M\$	Oblig. Comp. M\$
Gastos en Personal de Planta		126,670	89,206
		582,119	582,119

CUADRO COMPARATIVO		RESTRICCION	
Porcentaje Restricción		40.00%	
Porcentaje Real		21.76 %	15.32 %

ANALISIS:

De acuerdo al cuadro superior, el gasto estipulado en personal a Contrata (Ppto. Vigente) es de un 21.76 %.
La obligación comprometida hasta junio 2016 en personal a contrata es de un 15.32 %.

NOTA 1 : Se establece que el incumplimiento de la norma (art. 2° Ley 18.883 " los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta (40 %) por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal"), trae consigo responsabilidades administrativas, las cuales, deberán ser determinadas en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.883, Título V, art. 118 al art. 143 "Estatuto Administrativo"

Nota 2 : Conforme a lo estipulado en el art.3, inciso 1°, ley 19.754 " Autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios" , este indica que " El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N°18.294, Dictamen N° 78.116/2015.-



D.3.- PERSONAL A HONORARIOS

Como lo establece el Art. 13 de la Ley N° 19.280, las sumas que cada Municipalidad destina anualmente al pago de Honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta .

GASTOS PERSONAL A HONORARIOS

Clasificación	Denominación
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada
TOTAL	

Ppto. Vig. M\$
70,835
70,835

Enero-Junio	TOTAL
Oblig. Comp. M\$	GASTO PERSONAL PLANTA
34,110	582,119
34,110	

CALCULO GASTOS A HONORARIOS (Formula)

Gastos en Personal *100 10%
Gastos en Personal de Planta

Cálculo

Ppto Vig. M\$
70,835
582,119

Enero-Junio
Oblig. Comp. M\$
34,110
582,119

CUADRO COMPARATIVO RESTRICCION

Porcentaje Restricción	10 %
Porcentaje Real	12.17 %

12.17 %	5.86 %
---------	---------------

ANALISIS: De acuerdo al cuadro superior, el gasto estipulado en el Ppto. Vigente en personal a Honorarios es de un 12.17 %, superior en un 2.17 % sobre el máximo permitido por la norma (10 %), calculado sobre el presupuesto vigente, por lo que , no cumple con la norma. La obligación comprometida hasta Junio 2016 en HONORARIOS representa un 5.86 % de un máximo de 10% , por lo que, ambos **SE AJUSTAN A LA NORMA (MAX. 10 %)**.

NOTA : Se establece que el incumplimiento de la norma (art. 13 Ley 19.280) trae consigo responsabilidades administrativas.



E.- TRANSFERENCIAS

Como lo establece el Art.5°, letra g), de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", la subvención y aportes no podrán exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal. Este límite no incluye las subvenciones y aportes que se destinan a actividades relacionadas con la Educación, la Salud y la atención de Menores, que le hayan sido traspasadas a las Municipalidades, en virtud de lo dispuesto en el DFL 1-3063/80 Interior, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones y sus aportes que las Municipalidades de Santiago, Providencia y Las Condes, efectúen a la " Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago" para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas.

Clasificación	Denominación	M\$	Ppto. Vigente M\$
24.00.000	Transferencias		1.389.705
24.03.101.001	Educación	600.000	0
24.03.101.002	Salud	150.000	
24.03.090.000	Fondo Común Municipal	230.160	
24.01.005.001	Bomberos	4.000	
	Sub-Total		984.160
	Transferencias Netas		405.545
	PRESUPUESTO MUNICIPAL		8.763,549

GASTOS EN TRANSFERENCIAS (Formula)

Transf. Netas * 100 7%	
Presupuesto Municipal	

Cálculo	405,545
	8,763,549

4.63 %

CUADRO COMPARATIVO	RESTRICCION
Porcentaje Restricción	7.00 %
Porcentaje Real	4.63 %

ANÁLISIS SOBRE PRESUPUESTO VIGENTE:

Conforme a lo dispuesto en el art.5°, letra g), de la ley N° 18.695 "Orgánica Const. de Municipalidades", el gasto máximo destinado a subvenciones no podrá exceder en conjunto al 7% del presupuesto municipal, con exclusiones de lo que se destine a Educación, Salud, FCM y Bomberos. De acuerdo al cuadro superior, las transferencias representan un 4.63 %, inferior en un 2.37 % sobre el máximo permitido.



F.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS

1.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS GLOBALES

1.1.- Coeficiente Presupuesto Vigente (CPVIG)

Justificación : Permite conocer la variación que ha experimentado el Presupuesto Vigente con respecto al P. Inicial

Objetivos : Analizar la formulación del Presupuesto.

CPVIG

(Presupuesto Vigente - Presupuesto Inicial)
Presupuesto Inicial

Presup. Inicial M\$	Presup. Vigente M\$	CPVIG %	Variación M\$
5,591,108	8,763,549	56.74	3,172,441

ANÁLISIS : La diferencia entre el P. Inicial y el P. Vigente es de M\$3.172.441, equivalente a un incremento del 56.74 %

Revisado el presupuesto para determinar las cuentas que han tenido esta variación, se pueden identificar las siguientes:

Cta. 115.03 " Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades", de M\$1.201.757 a M\$ 1.217.757 (0 %)

Cta. 115.05 "Transferencias Corrientes", de M\$0 a M\$122.148 (+100 %)

Cta. 115.06 " Rentas de la Propiedad", de M\$32.800 a M\$32.800 (0 %)

Cta. 115.08 "C X C Otros Ingresos Corriente", de M\$4.253.506 a M\$4.497.955 (Participación FCM y Otros) (+ 5.7 %).-

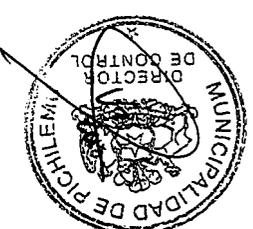
Cta. 115.10 " C x C Venta de Activos No Financieros" (Vehículos), de M\$6.000 a M\$6.000 (0 %)

Cta. 115.12 " C x C Recuperación de Préstamos", de M\$27.705 a M\$27.705 (0%)

Cta. 115.13 "C x C Transferencias para Gastos", de M\$7.340 a M\$182.934 (+ 2.492 %).

Nota . La variación en esta cuenta se registran los ingresos por proyectos aprobados por SUBDERE , correspondiendo a la fecha por PMU M\$175.594 y el resto de Patentes Mineras M\$7.340

Cta. 115.15 " Saldo Inicial", de M\$62.000 a M\$2.676.250 (incluye S.I. de Proyectos por M\$419.641)



G.- COEFICIENTE DE DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL (CDFCM)

Justificación : Mide el grado de dependencia de los ingresos en relación al F.C.M.

Objetivos : Medir gestión de ingresos permanentes autogenerados

CDFCM

Fondo Común Municipal
Ingresos Permanentes

Cálculo

$$\frac{4,289,801}{5,705,071}$$

F.C.M. (Ppto. Vig.)	Ingresos Permanente	CDFCM
Partida 115.08.03.001 M\$	M\$	%
4,289,801	5,705,071	75.19

ANÁLISIS: Claramente queda establecido que la Municipalidad tiene una alta dependencia del FCM respecto a los ingresos que aporta al presupuesto, específicamente en su relación con los Ingresos Propios Permanentes, equivalente a un 75.19 % del total.



H.- APORTES A SERVICIOS TRASPASADOS

AREA EDUCACION (215.24.03.101.001.001)

INGRESOS	PRESUP. INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$	INGRESOS DEVENGADOS M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	% ESTRUCT. SOBRE PTO.VIG.	% AVANCE SOBRE PTO.VIG.
Aportes Municipales	600,000	600,000	422,327	422,327	6.85	70.39
TOTAL	600,000	600,000	422,327	422,327	6.85	70.39

ANALISIS: La Municipalidad ha transferido hasta el segundo trimestre un 70.39 % de lo comprometido

AREA SALUD (215.24.03.101.002.001)

INGRESOS	PRESUP. INICIAL M\$	PRESUP. VIGENTE M\$	INGRESOS DEVENGADOS M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	% ESTRUCT. SOBRE PTO.VIG.	% AVANCE SOBRE PTO.VIG.
Aportes Municipales	150,000	150,000	37,500	37,500	1.71	25.00
TOTAL	150,000	150,000	37,500	37,500	1.71	25.00

ANALISIS La Municipalidad ha transferido al 2° Trimestre (Enero-Junio) un 25% de recursos al presupuesto de salud.



1.- GASTO COMPROMETIDO

El Gasto Comprometido de pago corresponde a las siguientes cuentas, según balance de ejecución presupuestaria acumulada al 30 de JUNIO del 2016, en relación a Obligación Comprometida menos Obligación Devengada.-

IMPUTACION	CUENTA	Presupuesto Vigente	Obligación Comprometida	Obligación Devengada	Gasto Comprometido	% Estructural
		M\$	M\$	M\$	M\$	
21	C x P Gastos en Personal	1,787,743	808,142	807,613	529	0.14
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,432,587	1,204,134	1,075,273	128,861	34.04
23	C x P Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-	-
24	C x P Transferencias Corrientes	1,389,705	926,251	922,814	3,437	0.91
26	C x P Otros Gastos Corrientes	9,971	9,183	9,183	-	-
29	C x P Adquisición de Activos No Financieros	696,652	214,178	31,158	183,020	48.35
31	C x P Iniciativas de Inversión	2,026,512	722,427	659,730	62,697	16.56
33	C x P Transferencias de Capital	32,284	2,283	2,283	-	-
34	C x P Servicio de la Deuda	287,402	287,391	287,391	-	-
35	Saldo Final de Caja	100,693	-	-	-	-
	TOTAL	8,763,549	4,173,989	3,795,445	378,544	100.00



SEGUNDA PARTE:
PRESUPUESTO AREA EDUCACIÓN (ENERO-JUNIO 2016) acumulado.

A.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Imputación	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Estruct. Sobre Ppto. Vigente	% Avance Sobre Ppto. Vigente
115.00.000.	Deudores Presupuestarios	3,391,858	3,933,218	2,653,911	2,265,547	100.00	57.60
115.05	Transferencias Corrientes	3,337,414	3,490,462	2,175,801	2,175,801	88.74	62.34
115.08	Otros Ingresos Corrientes	54,392	54,392	89,746	89,746	1.38	165.00
115.15	Saldo Inicial de Caja	52	388,364	388,364	388,364	9.87	
	TOTAL	3,391,858	3,933,218	2,265,547	2,265,547	100.00	57.60

ANÁLISIS ESTRUCTURAL: Del cuadro superior se desprende que estructuralmente la cuenta "Transf. Corrientes" representa el mayor porcentaje de ingresos del presupuesto vigente (88.74 %), conformada por la Subvención de Escolaridad (M\$1.665.600), Otros Aportes (M\$1.112.850), Anticipo Subv. (M\$2.707) del convenio JUNJI (M\$109.305) y de la Municipalidad (M\$600.000)

ANÁLISIS FINANCIERO: Se efectuará un análisis por "Item":

TRANSFERENCIAS (115.05)

De la Subvenc. Fiscal Escolar Mensual, se ha percibido M\$937.485, de un Ppto. Vig. M\$1.500.000, lo que representa un 62 %.

Respecto de la Subvención para Educación Especial, se ha percibido M\$199.769 de un Ppto. Vig. M\$165.600, lo que representa un 120 %.

Respecto de la Subv. Escolar Preferencial (SEP), se ha percibido M\$318.248 de un Ppto. Vig. M\$300.000, lo que representa un 106 %.

Respecto a Fdo. Apoyo a la Educación Pública, se ha percibido M\$122.622 de un Ppto. Vig. M\$122.700, representando un 99.9%

Respecto a "Otros", se ha percibido M\$113.230 de un Ppto. Vig. M\$690.150, lo que representa un 16%.-

Respecto a "Anticipo de Subvención Escolar", de un Ppto. Vig. M\$2.707 se ha percibido M\$0

Respecto del Convenio JUNJI-Pueblo de Viudas, se ha percibido M\$37.825 de un P. Vig. M\$69.305, representando un 54%

Respecto del Convenio JUNJI-Cardenal de Panlenco, se ha percibido M\$24.293 de un P. Vig. M\$40.000, representando un 60%

Respecto a la obligación presupuestaria de la Municipalidad al Ppto. De Educación, a la fecha, se ha transferido M\$422.326 de lo comprometido (M\$600.000), representando un 70 %.

C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES (115.08)

Respecto a la Cta. "Otros Ingresos Cie", "Licencias (Isapre-Fonasa), de un P. Vig. M\$52.050 se ha percibido M\$79.212 (152 %). Se debe EFECTUAR MODIF. PRESUPUESTARIA.

Respecto a la Cta. "Otros", de un P. Vig. M\$2.082 se ha percibido M\$10.534 (505%). EFECTUAR MODIF. PRESUPUESTARIA

ANÁLISIS PPTO. INICIAL vs PPTO. VIGENTE (VARIACION)

La diferencia que existe entre el Pto. Inicial (M\$3.391.858) y Ppto. Vig. (M\$3.933.218) es de M\$541.360, por lo que su variación fue de + 15.9 %, porcentaje de variación que está dado principalmente por "Transferencias Corrientes" y Saldo Inicial de Caja Fondos de Terceros (Pro Retención, Proyecto de Integración, Ley SEP, FAE, otros).



B.- PRESUPUESTO DE GASTOS (EDUCACION) ENERO - JUNIO 2016 (acumulado)

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación Comprometida M\$	Obligación Devengada M\$	Gasto Comprometido M\$	% Estruct. Sobre Ppto. Vig.	% Avance Trim. Sobre Ppto. Vig.
215.00.000.000	Acreedores Presupuestarios	3.391,858	3.933,217	1.992,802	1.978,484			50,67
215.21	Gastos en Personal	2.844,969	2.963,767	1.736,579	1.735,182	1.397	75,35	58,59
22	Bienes y Servicios Consumo	475,737	779,296	187,263	174,342	12,921	19,81	24,03
23	Prestaciones de Seguridad	15,615	25,615	17,923	17,923	-	0,65	69,97
24	Transferencias Corrientes	4,164	13,664	200	200	-	#DIV/0!	1,46
25	Ingresos al Fisco	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
26	C x P .Otros Gastos Corrientes	26,025	79,182	12,631	12,631	-	2,01	15,95
29	Adquis. Act. No Financieros	25,296	42,497	9,062	9,062	-	1,08	21,32
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-
34	C x P Servicio de la Deuda	-	29,145	29,144	29,144	-	0,74	100,00
35	Saldo Final Caja	52	51	-	-	-	0,00	-
	TOTAL	3,391,858	3,933,217	1,992,802	1,978,484	14,318	1	50,67

ANÁLISIS: Estructuralmente el mayor porcentaje del presupuesto de gastos corresponde a la cuenta "Personal" con un 75,35 % del total, un 19,81 % se dispone para operación en Bienes y Servicios de Consumo, y un 4,84 % para otras cuentas menores

Respecto a " Gasto en Personal", Ppto. Vigente el detalle es: Planta M\$1.147.404, Oblig. Comprom. M\$800.691 (69%); Contrata M\$795.928, oblig. comprometida M\$282.993 (35%); Honorarios M\$20.833, oblig. Comprometida M\$7.168 (34%);

C° del Trabajo. M\$948.042, Oblig. Comprom. M\$623.890 (35%); Suplencias y Reemplazos M\$ 0 % y Otras P. Vig. M\$39.666 Obli. Comp. M\$21.836 (71%)-

Respecto a ""Bienes y Servicios de Consumo", se detallan los siguientes gastos: Alimentos M\$15.259 (23 %); Textiles M\$3.617 (36 %); Combustible M\$3.276 (17%); Materiales Uso Cle. M\$98.567 (30 %); Servicios Básicos (Electricidad-Agua-Gas- Teléfono-Internet) M\$30.449 (45%); Mantenimiento y Repar. M\$9.152 (8%); Publicidad sin gasto; Servicios Generales M\$1.287 (5%); Arrendos M\$6.770 (15%); Servicio Financieros y de Seguros M\$1.451 (28%); Servicios Téc. y Profesionales (Capacitación) M\$1.042 (23 %); Otros Gastos Bs. Ss. M\$4.223 (10%)-

Respecto a CxP Prestaciones de Seguridad-Desahucio e Indemnizaciones (Ppto. Vig. M\$25.615), Obligación comprometida M\$17.922 (70%)

Respecto a " Transferencias Corrientes (Premios y Otros)" con un Ppto. Vig M\$13.664, solo un 1,5 comprometido.

Respecto a C x P Otros Gastos Corrientes - Devoluciones, con un Ppto. Vig. M\$79.182, existe oblig. Comprometida M\$12.631 (16%)

Respecto a "C x P Adqui. Activos No financieros", se detalla lo siguiente: Mobiliario M\$2.372 (18%)y, Maquinas y Equipos M\$922 (46%) Equipos Informaticos M\$5.766 (21%)-

Respecto a " Servicio de la deuda", se detalla lo siguiente: Deuda Flotante año anterior M\$29.144 (100 %)



C.- PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL (D.A.E.M.)

La dotación de personal del servicio de educación al 30 de JUNIO del 2016, es el siguiente, según la información proporcionada por el DAEM, en Memorándum N° 1848, del 01/09/2016.

Denominación	Cantidad	
Personal Docente Titular	105	Obs. Sin modificación que el trimestre anterior
Personal Docente Contrata	81	Trimestre anterior 72 (aumento 9)
Personal No Docente	229	Trimestre anterior 197 (aumento 32)
TOTAL FUNCIONARIO	415	

ANÁLISIS : Presupuestariamente el mayor gasto corresponde a "Personal", con 415 trabajadores (as) contratados bajo diferentes modalidades, horarios y remuneraciones, correspondientes al 2016.



TERCERA PARTE : PRESUPUESTO AREA SALUD (ENERO -JUNIO 2016) (acumulado)

A.- PRESUPUESTO INGRESOS

Imputación	Denominación	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Devengados M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Estruct. Sobre Ppto Vigente	% Avance Acum. Sobre Ppto. Vigente
115	Deudores Presupuestarios	397,500	491,412	334,818	324,818	100,00	66,10
.05	Transferencias Corrientes	390,000	483,912	328,670	328,670	98,47	67,92
.08	CXC Otros Ingresos Corrientes	2,500	2,500	1,148	1,148	0,51	45,92
10	C x C Venta Activos No Fin.	-	-	-	-	-	#DIV/0!
15	Saldo Inicial de Caja	5,000	5,000	5,000	5,000	1,02	100
	TOTAL	397,500	491,412	329,818	329,818	100,00	67,12

ANALISIS : La partida " Transferencias Corrientes" estructuralmente (98,47%) es la que ocupa el mayor porcentaje del Presupuesto total , la cual está compuesta con los recursos que aporta el Servicio de Salud M\$323.676 (Per cápita y Programas) y la Del Tesoro Público M\$3.636 y de la transferencia que realiza la Municipalidad (M\$156.600), según Ppto. Vigente.

Respecto al analisis de los Ingresos Percibidos acumulados hasta el segundo trimestre Enero-Junio), encontramos lo siguiente:

- ... Atención Primaria (Cla. 115.05.03.006.001.001) . M\$151.765 (55 %), de un Ppto. Vig. MS274.549.-
- ... Aportes Afectados (115.05.03.006.002) . M\$135.014 (244 %), de un Ppto. Vig. MS49.127.- Observación - Efectuar Modificación Presupuestaria para 23 Programas (Eje. Mejoría Equidad Rural, Mas Sonrisas Infactor 2015, Rehabilitación Integral, Resolutividad, etc)
- ... Otras Transferencias del Tesoro Público (Cla.115.05.03.007.999.001) MS4.390 (120 %), Ppto. Vig. MS3.636.Observación - Efectuar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos que el Ppto. Vig.
- ... Transferencias desde la Municipalidad (Cla. 115.05.03.101.001.001) MS37.500 (24 %), Ppto. Vig. M\$156.600.-
- ... Licencias Isapre-Fonasa (Cla. 115.08.01.002.001.001) M\$72 (3%)
- ... Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuesto (Cla. 115.08.99.001.001.001), MS1.077 (100 %), Ppto. Vig. M\$0 - Observación, efectuar Modificación Presupuestaria.



B. PRESUPUESTO GASTOS (SALUD) ENERO - JUNIO 2016 Acumulado

Clasificación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial M/\$	Presupuesto Vigente M/\$	Obligación Comprometida M/\$	Obligación Devengada M/\$	Gasto Comprometido M/\$	% Estruct. Sobre Ppto. Vig.	% Avance Trim. Sobre Ppto. Vig.
215.00.000.000	Acreedores Presupuestarios	397.500	491.415	226.288	226.194		100	100
215.21	Gastos en Personal	287.680	356.308	168.202	168.194	8	72.5	47.2
22	Bienes y Servicios Consumo	78.550	81.535	22.408	22.317	91	16.6	27.5
24	Transferencias Corrientes	25.620	46.032	30.732	30.732		9.4	66.8
26	C x P Gastos Corrientes	-	382	382	382		0.1	100.0
29	Adquic. Act. No Financieros	4.600	6.108	4.564	4.564	5	1.2	74.7
34	Servicio de la Deuda	1.000	1.000	-	-		0.20	-
35	Saldo Final Caja	50	50	-	-		0.0	-
	TOTAL	397.500	491.415	226.288	226.194	94	100	46

ANÁLISIS: La partida " gasto en Personal" representa el mayor porcentaje estructural de gasto del total del presupuesto de salud, con un 72.5 %, seguido " Bienes y servicios de Consumo", con un 16.6 % y " Transferencias Corrientes" con un 9.4 %. Claramente se aprecia que al igual que el presupuesto de educación, como servicios traspasados, sus mayores gastos son en materia de personal, el cual, permite cumplir con el recurso humano contratado los objetivos institucionales del Area Salud Municipal en la comuna.

* Respecto a " Gasto en Personal", se detalla lo siguiente: Planta M\$108.111, obligación comprometida M\$70.232 (65%); Contrata M\$217.754, obligación comprometida M\$92.908 (43 %) Otras Remuneraciones (Honorarios), M\$30.440, Oblig. Comprom. M\$5.061 (17%)

* Respecto a " Bienes y Servicios de Consumo", se detalla lo siguiente: Alimentos M\$579 (21%), Textiles y Vestuario M\$0, Combustible M\$1.098 (33 %) Materiales de Uso Cie. M\$16.795 (35%), Servicios Básicos M\$1.424 (22%), Mantenimiento M\$517 (6%), Publicidad sin gasto, Servicios Generales M\$538 (13%), Arrendos sin gasto, Servicios Financieros y Seguros M\$361 (25%), Servicios Técnicos y Profesionales M\$1.060 (31%).-

* Respecto a "C x P Transferencias Corrientes", se tiene como gasto en el periodo M\$30.732 (67%) corresponde a A Otras Entidades Publicas (Dir. Servicio de Salud), convenio con Hospital Pichilemu

* Respecto a " C x P Otros Gastos Corrientes", se tiene la cuenta " Devoluciones" con M\$381 (100 %).

* Respecto a "C x P Adquisición de Activos No Financieros", se detalla lo siguiente: Mobiliario sin gasto, Maquinas y Equipos M\$508 (100%), y Equipos Informaticos M\$4.056 (79%)

NOTA : De acuerdo al Presupuesto Vigente 2016, se ha estipulado en Gasto en Personal de Planta un máximo de M\$108.111 (cla. 215.21.01) y de Contrata un máximo de M\$217.340, motivo por el cual se deberá revisar el cumplimiento de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud), artículo 14, el cual señala : " El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, Se considerarán funcionarios con CONTRATO A PLAZO FIJO los contratados para realizar tareas por periodos iguales o inferiores a un año calendario. EL NUMERO DE HORAS CONTRATADAS A TRAVES DE ESTA MODALIDAD NO PODRA SER SUPERIOR AL 20% DE LA DOTACION. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo..."

De acuerdo a lo anterior, y teniendo como referencia Dictámenes de la Contraloría sobre la materia (Ej. Dicit. N°034913N14, N° 003679N05), se deberá dar cumplimiento a los máximos permitidos por la norma.



ANEXOS



MEMORANDUM Nº 322

PICHILEMU, 04 de octubre de 2016

DE: JEFE DE FINANZAS

A: DIRECTOR DE CONTROL

1.- Junto con saludarle y dando respuesta a memorandum nº 044 del 10-4-2015, me permito informar a Ud. sobre Informe 2do. Trimestre 2016 lo siguiente:

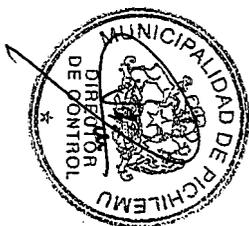
- Las cotizaciones provisionales del Municipio se encuentran canceladas (se adjuntan decreto de pagos).
- El Fondo Común Municipal se encuentra al día (se adjunta decreto de pago).
- Con respecto al estado de las conciliaciones bancarias del Municipio debo informar que se encuentran en proceso de licitación adjudicado decreto exento nº 1799 del 31-8-2016.
- Con respecto al personal de Planta: 36 funcionarios abril, mayo y junio 2016
Contrata: 33 funcionarios abril, mayo y junio 2016.
Suplencia: 0 funcionarios.
Cº Tº: 01 persona abril y mayo 2016, además cuadrilla 15 obreros junio.
Honorarios: 9 personas

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Gema Reyes Carreño
GEMA REYES CARREÑO
Jefe de Finanzas

cc.
Archivo.



25.-



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MEMORANDUM N°1848/2016.-/

PICHILEMU, Septiembre 01 de 2016.-

DE : JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL DE PICHILEMU

**A : DIRECTOR DE CONTROL
DON FRANCISCO VIDAL ARRAÑO**

1.- De acuerdo a la normativa legal, y memorándum N° 046 de fecha 30.08.2016, adjunto envío a Ud., lo siguiente:

- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Ingresos 2º Trimestre
- Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado Gastos 2º Trimestre

- Respecto a la cantidad del personal de nuestro departamento detallo lo siguiente:

• Personal Docente Titular	: 105 personas
• Personal Docente Contrata	: 81 personas
• No docente	: 229 personas

- La cantidad total del personal contratado por este Departamento al mes de junio es de 415 personas.
- Las cotizaciones previsionales al 30.06.2016 es de M\$62.671, y a la fecha de este memo se encuentran canceladas.(adjunta fotocopia)
- El perfeccionamiento docente se encuentra al día.(adjunta copia)
- Las conciliaciones bancarias, se encuentra al día. (adjunta fotocopia.)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CIRO DIAZ ITURBE
Jefe DAEM Pichilemu



26.-